

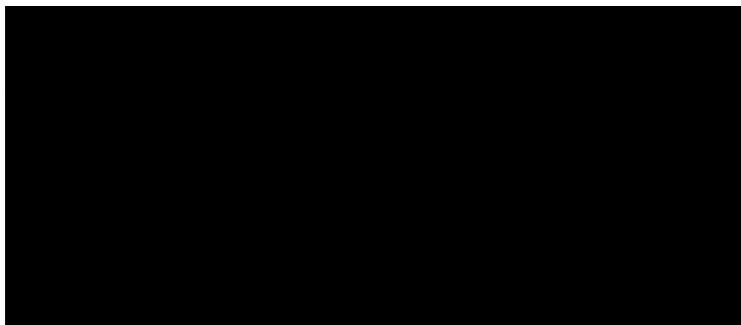
ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 15 de enero de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 24 de octubre de 2019 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

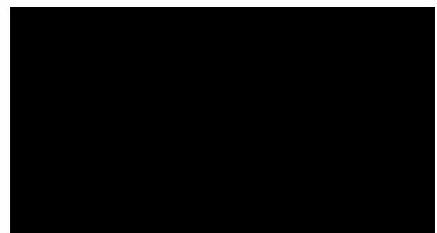
1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para el H. Senador Juan Enrique Castro Prieto.
2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a la Asignación Personal de Apoyo que corresponda al H. Senador Juan Enrique Castro Prieto.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre asesora	Claudia Andrea del Carmen Apablaza Jara
Nacionalidad asesora	Chilena.
RUT asesora	[REDACTED]
Fecha de nacimiento asesora	[REDACTED]



Raul Guzmán Uribe
Secretario General del Senado



Claudia Andrea del Carmen Apablaza
Jara
Asesora